**S**



**CDIP/25/****8 REV,**

**ORIGINAL:** **INGLÉS**

**FECHA:** **21 DE septiembre dE 2020**

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimoquinta sesión**

**Ginebra, 9 a 13 de noviembre de 2020**

PROPUESTA REVISADA DE PROYECTO PRESENTADA POR LA REPÚBLICA DE INDONESIA Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS SOBRE LA PROMOCIÓN DEL USO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO PARA LAS INDUSTRIAS CREATIVAS de LA ERA DIGITAL

*preparada por* *la Secretaría*

1. En una Nota verbal dirigida a la Secretaría el 16 de marzo de 2020, la Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra presentó una propuesta de proyecto sobre la promoción del uso de la propiedad intelectual (PI) en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital con el fin de someterla a la consideración de la vigesimoquinta sesión del CDIP. En la Nota verbal antes mencionada, la Misión Permanente pidió a la Secretaría que “revise y complete la propuesta anteriormente mencionada, entre otros elementos, con un plan de necesidades presupuestarias”.
2. En los Anexos del presente documento figuran la Nota verbal y la propuesta revisada de proyecto.

3. *Se invita al Comité a examinar los Anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

[Traducción por la Oficina Internacional de una carta con fecha 16 de marzo de 2019]

Enviada por: Misión Permanente de la República de Indonesia

Destinatario: Secretaría de la OMPI

Objeto: Propuesta de proyecto sobre la promoción del uso de la propiedad intelectual (PI) en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital

La Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y tiene el honor de remitir adjunta una nueva propuesta de proyecto de la Agenda para el Desarrollo (proyecto de la AD) con el fin de someterla a la consideración de la vigesimoquinta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual, que se celebrará del 18 al 22 de mayo de 2020.

A juicio del Gobierno de la República de Indonesia, la propuesta de proyecto titulada “Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital” ayudará a fortalecer y desarrollar las industrias creativas mejorando cuantitativa y cualitativamente el uso del sistema de propiedad intelectual por parte de las empresas locales, así como a incrementar la capacidad de las autoridades de propiedad intelectual de los países participantes en esta era digital.

A este respecto, la Misión Permanente de la República de Indonesia también desea recurrir a los buenos oficios de la Secretaría de la OMPI para que revise y complete la propuesta anteriormente mencionada, entre otros elementos, con un plan de necesidades presupuestarias, para garantizar su aprobación oportuna por los miembros de la OMPI en el marco del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual.

La Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la OMPI el testimonio de su más alta consideración.

(Firmada)

Con copia: Presidente del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual

[Sigue el Anexo II]

**PROPUESTA REVISADA DE PROYECTO DE LAS DELEGACIONES DE INDONESIA Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

**PROPUESTA DE PROYECTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. RESUMEN | | |
| Código del proyecto | DA\_1\_4\_10\_12\_19\_24\_27\_01 | |
| Título | *Promoción del uso de la propiedad intelectual (PI) en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital* | |
| Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo | 1, 4, 10, 12, 19, 24 y 27 | |
| Breve descripción del proyecto | La propuesta de proyecto tiene el propósito de fortalecer las industrias creativas mejorando el uso del sistema de PI por parte de las empresas locales, así como de incrementar la capacidad de las autoridades de PI de los países participantes a la luz de los cambios en la era digital. En concreto, el proyecto tiene por objeto: 1) posibilitar que los agentes de las industrias creativas protejan, gestionen, ejerzan y hagan cumplir los derechos de propiedad intelectual (PI) a fin de respaldar la comercialización de productos y servicios creativos y culturales, y 2) establecer redes entre industrias creativas locales para facilitar la transferencia de información, la cooperación y el desarrollo. | |
| Programa de ejecución | Programa de ejecución: programa 3  Programas relacionados: programa 2, programa 17 y programa 30 | |
| Vínculos con otros programas relacionados o proyectos de la Agenda para el Desarrollo | DA\_8\_01, DA\_8\_02, DA\_19\_30\_31, DA\_16\_20\_01 y DA\_16\_20\_02, DA\_16\_20\_03 | |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | Resultado previsto III.2: Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  Resultado previsto IV.2: Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  Resultado previsto III.6: Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación. | |
| Duración del proyecto | 24 meses | |
| Presupuesto del proyecto | 795.000 francos suizos: 535.000 para gastos no relativos al personal y 260.000 para gastos de personal | |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | | |
| 2.1. Introducción a la cuestión | | |
| Las industrias creativas se encuentran entre los sectores que más rápidamente se desarrollan en numerosas economías, especialmente de países en desarrollo. Estas industrias alientan la creatividad, la tecnología, la cultura y la innovación, al tiempo que fomentan también el desarrollo económico y proporcionan posibilidades de empleo. Con el avance tecnológico, en particular la revolución, la educación y la innovación digitales, han surgido las industrias creativas y basadas en el conocimiento como uno de los sectores dinámicos de la economía mundial.  La economía creativa es además una parte importante del comercio mundial. Según el informe publicado por la UNCTAD “el mercado mundial del comercio de bienes y servicios de la industria creativa ascendió a un total de 547.000 millones en 2012. El comercio transfronterizo de bienes de la industria creativa ha registrado un incremento sostenido en el último decenio. Las tasas de crecimiento se mantuvieron en el 8,6% anual de 2003 a 2012”.[[1]](#footnote-2)  Las industrias creativas crecen y prosperan tendiendo puentes entre la cultura, la economía y la tecnología. La innovación en estas industrias es a menudo fruto de un proceso colectivo en el que intervienen muchos actores y partes interesadas con necesidades específicas en materia de PI. El sistema de PI siempre se ha considerado uno de los principales instrumentos de política para regular la actividad de las industrias creativas. Las industrias creativas son aquellas que “tienen su origen en la creatividad, la habilidad y el talento individuales y que tienen la posibilidad de crear riqueza y puestos de trabajo mediante la generación y explotación de la propiedad intelectual”,[[2]](#footnote-3) y han de ser capaces de aprovechar plenamente el sistema de PI. Los actores de estas industrias crean constantemente productos a los que atañe un derecho de PI concreto, o una combinación de distintos tipos de derechos de PI, como el derecho de autor, los diseños (dibujos o modelos), las marcas y, en ocasiones, las patentes.  Sin duda, uno de los desafíos más acuciantes que la economía creativa afronta en la actualidad es cómo aumentar la utilización de la PI en el marco del crecimiento de esta economía para propiciar un desarrollo socioeconómico sostenido. Hay una necesidad imperiosa de prestar más atención a la enseñanza y formación de las partes interesadas pertinentes sobre la manera de proteger, gestionar, ejercer y hacer valer los derechos de PI en las industrias creativas. Las industrias creativas representan un ámbito variado y complejo en el que existen importantes lagunas de conocimientos. Estas industrias abarcan numerosas partes interesadas y muy diversas, desde los sectores culturales y artesanales tradicionales, en los que predominan las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes), hasta las nuevas empresas de la era digital.  La necesidad de poder aprovechar plenamente el sistema de PI se ha vuelto aún más decisiva en la era digital. La digitalización y el progreso de las tecnologías de la información han dado lugar a un mayor número de oportunidades y nuevos desafíos para las industrias creativas. Han cambiado la forma de elaborar, fabricar, comercializar, distribuir y consumir los productos y servicios creativos. El avance de la digitalización ha reducido los obstáculos de acceso y brinda oportunidades para que todas las naciones participen en la economía creativa mundial. Gracias al acceso a la información y las investigaciones en Internet, el aumento de la interconectividad y la participación de la propia industria creativa en la era digital, las empresas creativas han podido ofrecer sus productos y servicios a un público más amplio y diverso. La era digital también ha posibilitado la colaboración entre talentos de todo el mundo y ha propiciado una cantidad sin precedentes de ideas y productos.  El aumento de oportunidades de cooperación propiciado por la digitalización ha creado la necesidad imperiosa de los sectores creativos de entender la forma de proteger las ideas y la innovación, y de compartirlas mediante acuerdos de concesión de licencias u otros medios de colaboración. Ahora bien, la era digital presenta también sus propios desafíos singulares a las empresas creativas, en particular en el campo de la PI. El predominio de las plataformas en línea, principalmente las dedicadas al comercio electrónico, ha intensificado la necesidad de reconocer nombres de marca y diseños, para lo que es preciso utilizar marcas y diseños industriales. Otra dificultad crucial que plantea la era digital es la necesidad de garantizar mecanismos sólidos para hacer cumplir los derechos de PI. El mayor grado de conectividad puede constituir un riesgo para las partes interesadas que tengan un bajo nivel de alfabetización digital y no hayan adoptado medidas para proteger su PI. Por ejemplo, la violación de los derechos y la falsificación de marcas y diseños de productos se traducirán en pérdidas de ingresos y conllevarán además otros efectos menos tangibles, pero reales, como la pérdida de reputación.  Al mismo tiempo se presentan oportunidades que estas empresas no aprovechan suficientemente, sobre todo en los países en desarrollo. En dichos países, tanto autoridades locales o gobiernos nacionales como empresas privadas suelen tener una alfabetización digital inferior a la de sus homólogos de países desarrollados, siguen dependiendo del *marketing* tradicional y la distribución física, y apenas cuentan con estrategias de desarrollo de marcas, lo que restringe su acceso a la información y a posibles mercados.  En consecuencia, se deben lograr dos objetivos primordiales y relacionados entre sí para promover y reforzar las industrias creativas de los países en desarrollo. El primero consiste en fortalecer la capacidad de las industrias creativas locales y de las autoridades nacionales, incluidas las Oficinas de PI, para utilizar y aprovechar las herramientas y estrategias de PI con el fin de agregar valor en pro de la diferenciación de sus productos y servicios y diversificar sus actividades económicas en la era digital. El segundo, que es imprescindible para respaldar la consecución del primero, consiste en establecer redes entre industrias creativas locales para facilitar la transferencia de información, la cooperación y el desarrollo.  A los efectos de este proyecto se entiende que las industrias creativas comprenden, entre otros, los siguientes sectores: aplicaciones y juegos móviles, arquitectura, arquitectura de interior, diseño de la comunicación visual, diseño de productos, moda, sector cinematográfico, animación y sector del vídeo, fotografía, artesanía, sector culinario, música, sector editorial, publicidad, artes escénicas, bellas artes y radiodifusión.  Para la ejecución de este proyecto, se propone que cada país participante establezca los sectores creativos prioritarios que se beneficiarán durante la ejecución del proyecto. | | |
| 2.2. Objetivos | | |
| La propuesta de proyecto se plantea con el propósito de fortalecer las industrias creativas de los países participantes y tiene dos objetivos principales:  I. fortalecer la capacidad de las empresas locales vinculadas a las industrias creativas y de las autoridades nacionales, en particular las oficinas de PI, para utilizar y aprovechar las herramientas y estrategias de PI con el fin de agregar valor en pro de la diferenciación de sus productos y servicios, y diversificar sus actividades económicas conforme a las necesidades planteadas por la transición a la digitalización; y  II. establecer redes entre las partes interesadas del sector de industrias creativas locales para facilitar la transferencia de información, la cooperación y el desarrollo.  En particular, el proyecto tiene por objeto:  a) conocer los motivos por los que las industrias creativas de los países participantes no utilizan suficientemente el sistema de PI y el grado de esa infrautilización;  b) elaborar orientaciones estratégicas sobre cómo puede utilizarse el sistema de PI para prestar apoyo a los ecosistemas singulares de las industrias creativas de los respectivos países participantes, especialmente en relación con la protección, la gestión, el ejercicio y la observancia de los derechos de PI;  c) crear centros de industrias creativas (CIC) a escala nacional que representen a organismos gubernamentales (Oficina de PI, organismos de economía creativa y otras entidades pertinentes, si existen y si procede) a empresas y a abogados del sector creativo. Sus responsabilidades principales serán velar por la sostenibilidad del proyecto una vez finalizado y, entre otras, las siguientes:  i) ayudar a coordinar iniciativas y proyectos conjuntos entre el sector público y el privado para sensibilizar a las industrias creativas en materia de PI;  ii) asumir la función de coordinador y promotor principal de eventos, comprendidos seminarios y talleres, con el propósito de formar, empoderar y reforzar las redes entre los miembros de la industria creativa en cuanto a las estrategias para gestionar y explotar la PI, y  iii) difundir información relacionada con la PI a las empresas de las industrias creativas;  d) fortalecer las redes inter e intrasectoriales de miembros de las industrias creativas a fin de favorecer la colaboración y facilitar la transferencia de conocimientos, por ejemplo, organizando eventos y encuentros para el establecimiento de redes;  e) establecer programas de formación y enseñanza que abarquen actividades tales como seminarios y talleres para sensibilizar acerca de cuestiones como las siguientes:  i) la función que puede desempeñar el sistema de PI para propiciar la creatividad y la innovación de ideas;  ii) los procesos de registro en materia de PI y su función en el aumento al máximo de los flujos de ingresos de los miembros de las industrias creativas;  iii) la necesidad de respetar y hacer cumplir los derechos de PI como activos inmateriales primordiales para las empresas más creativas;  f) apoyar el establecimiento de infraestructuras para las industrias creativas a escala regional y nacional, cuando proceda, para facilitar la gestión de las transacciones relacionadas con la PI o la utilización del sistema de PI para el comercio. | | |
| 2.3. Estrategia de ejecución | | |
| Los objetivos del proyecto se lograrán mediante los siguientes productos y actividades:  Producto 1: Mejor comprensión de la situación actual en los países participantes sobre la utilización de los derechos de PI por las industrias creativas.  Actividades:  a) elaborar un estudio exploratorio en los países participantes sobre la utilización del sistema de PI por las empresas creativas, y los motivos y el alcance de la infrautilización del sistema de PI;  b) recopilar buenas prácticas, modelos y ejemplos de programas e iniciativas concebidos para ayudar a las empresas creativas a mantener una gestión y observancia adecuadas de los derechos de PI.  Producto 2: Elaboración de un esquema de la situación actual de las industrias creativas en los cuatro países participantes.  Actividades:  a) recopilar información sobre los procesos de registro de los derechos de PI, y las dificultades que afrontan las industrias creativas para proteger la PI, principalmente en relación con su acceso al sistema de PI y su utilización de este, así como para proteger y comercializar la PI creativa en los cuatro países;  b) resumir las dificultades planteadas en la gestión de la PI a escala nacional que afrontan actualmente las autoridades nacionales y, entre otras, las Oficinas de PI.  Producto 3: Materiales didácticos para las partes interesadas de las industrias creativas en materia de protección, gestión, ejercicio y observancia de derechos de PI, y *marketing* digital adaptado a los sectores de la industria creativa prioritarios.  Actividades:   1. elaborar materiales y realizar actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los gobiernos en que se indique la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las industrias creativas, las estrategias de políticas destinadas a aumentar la accesibilidad para utilizar sistemas de PI y la gestión de tales sistemas; 2. elaborar materiales y realizar actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los sectores de la industria creativa prioritarios para cada país participante. Los materiales deben englobar la forma de llevar a cabo la identificación, la gestión y la observancia de los derechos de PI como activos comerciales en sus sectores específicos; 3. organizar actividades de formación para las partes interesadas de los sectores de la industria creativa sobre *marketing* digital y otras esferas relacionadas con la digitalización.   Producto 4: Mayor sensibilización de los gobiernos locales y las empresas de las industrias creativas sobre la importancia de utilizar el sistema de PI y más capacidad para adoptar decisiones estratégicas fundamentadas al respecto.  Actividades:   1. establecer CIC nacionales en todos los países participantes; 2. crear un canal de información para divulgar conocimientos sobre oportunidades de colaboración y la protección y gestión de la PI; 3. celebrar eventos nacionales en todos los países participantes para empresas de las industrias creativas con miras a propiciar un mejor conocimiento de la importancia de la protección y gestión de la PI y de las estrategias empresariales de PI; 4. elaborar material didáctico, y realizar actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los representantes de las autoridades nacionales, comprendidas, entre otros, las Oficinas de PI, sobre la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las industrias creativas, las estrategias de políticas destinadas a aumentar la accesibilidad para utilizar sistemas de PI y la gestión general de tales sistemas.   Producto 5: Redes establecidas a escala nacional y regional, proporcionando oportunidades de orientación, cuando sea posible, a los agentes de las industrias creativas.  Actividades:  a) crear una base de datos con los nombres, expedientes y datos de contacto de los orientadores y destinatarios posibles que se puedan consultar (con o sin conexión a Internet);  b) celebrar dos eventos de establecimiento de redes para poner en contacto a los miembros de las redes mencionadas en todos los países participantes.  c) establecer centros regionales y nacionales de coordinación para sectores empresariales.  Para el proyecto piloto se seleccionarán cuatro (4) países en desarrollo o PMA cuyas industrias creativas tengan un crecimiento potencial. La selección de dos países piloto, además de Indonesia y los Emiratos Árabes Unidos, se basará en los siguientes criterios:   1. designación de un coordinador nacional que actuará como representante institucional del país; 2. existencia de un marco nacional para la protección de la PI; 3. presencia de un gran número de empresas creativas cuyos productos se ajustan a los criterios en materia de PI; 4. de preferencia, existencia de asociaciones u organizaciones nacionales o locales que se dediquen a prestar apoyo a las empresas creativas o de instituciones gubernamentales encargadas de dicho sector; 5. manifestación de interés por parte de los órganos encargados de la PI del Estado miembro; 6. compromiso de los países participantes en el sentido de dedicar los recursos necesarios para la ejecución eficaz del proyecto y su sostenibilidad; y 7. necesidad efectiva de apoyar a las industrias creativas para que puedan acceder al sistema de PI y comprender su funcionamiento.   Además, se seleccionarán los países piloto con miras a garantizar el equilibrio geográfico y la diversidad en el desarrollo socioeconómico.  Los Estados miembros que estén interesados en participar en el proyecto como países piloto presentarán una propuesta que contenga una breve descripción de los elementos antes mencionados.  El proceso de selección permitirá que el equipo que se ocupa del proyecto evalúe el compromiso y las capacidades reales de los posibles candidatos en lo que respecta a invertir tiempo y recursos en el proceso. | | |
| 2.4. Posibles riesgos y medidas paliativas  Riesgo 1: Puede que no se haya establecido una red nacional de industrias creativas vinculada al sistema de PI.  Mitigación 1: La dirección del proyecto cooperará con los organismos gubernamentales pertinentes e incluirá la ejecución del proyecto entre las prioridades actuales del gobierno en lo que respecta al desarrollo de las industrias creativas.  Riesgo 2: Puede que las empresas no perciban ningún beneficio real derivado de la utilización del sistema de PI.  Mitigación 2: Antes de seleccionar los países deberán evaluarse minuciosamente el tipo de empresas creadas por los agentes locales y las condiciones del mercado en cuestión. | | |
| 3. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN | | |
| 3.1. Calendario de supervisión del proyecto | | |
| El proyecto se revisará una vez al año y se presentará un informe de situación al CDIP. Al final del proyecto, se efectuará una evaluación independiente y se presentará el informe correspondiente al CDIP. | | |
| 3.2. Evaluación interna del proyecto | | |
| *Productos del proyecto* | | *Indicadores de finalización satisfactoria (indicadores de productos)* |
| 1. Mejor comprensión de la situación actual en los países participantes sobre la utilización de los derechos de PI por las industrias creativas. | | * Estudios exploratorios finales en los países participantes sobre la utilización del sistema de PI por las empresas creativas, y de los motivos y el alcance de la infrautilización del sistema de PI, validados por los coordinadores locales de los países beneficiarios y la Secretaría de la OMPI. * Cuatro recopilaciones de buenas prácticas, modelos y ejemplos de programas e iniciativas concebidos para ayudar a las empresas creativas a mantener una gestión y observancia adecuadas de los derechos de PI, preparadas. |
| 2. Elaboración de un esquema de la situación actual de las industrias creativas en los cuatro países participantes. | | * Recopilación de información sobre los procesos de registro de los derechos de PI, y las dificultades que afrontan las industrias creativas para proteger la PI, principalmente en relación con su acceso al sistema de PI y su utilización de este, así como para proteger y comercializar la PI creativa, preparada. * Resumen de las dificultades planteadas en la gestión de la PI a escala nacional que afrontan actualmente las autoridades nacionales y, entre otras, las Oficinas de PI, preparado. |
| 3. Materiales didácticos para las partes interesadas de las industrias creativas en materia de protección, gestión, ejercicio y observancia de derechos de PI, y *marketing* digital adaptado a los sectores de la industria creativa prioritarios. | | * Cuatro materiales didácticos y actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los gobiernos en que se indique la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las industrias creativas, las estrategias de políticas destinadas a aumentar la accesibilidad para utilizar sistemas de PI y la gestión de tales sistemas, desarrollados. * Cuatro materiales didácticos y actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los sectores de la industria creativa prioritarios para cada país participante, desarrollados. * Actividades de formación para las partes interesadas de los sectores de la industria creativa sobre *marketing* digital y otras esferas relacionadas con la digitalización, desarrolladas y llevadas a cabo en los cuatro países participantes. |
| 4. Mayor sensibilización de los gobiernos locales y las empresas de las industrias creativas sobre la importancia de utilizar el sistema de PI, y más capacidad para adoptar decisiones estratégicas fundamentadas al respecto. | | * CIC nacionales establecidos en todos los países participantes. * Un canal de información para divulgar conocimientos sobre oportunidades de colaboración, la protección y gestión de la PI, establecido en todos los países participantes. * Eventos nacionales para empresas de las industrias creativas con miras a propiciar un mejor conocimiento de la importancia de la protección y gestión de la PI y de las estrategias empresariales de PI, celebrados de forma satisfactoria en todos los países participantes. * Cuatro materiales didácticos y actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los representantes de las autoridades nacionales, comprendidas, entre otros, las Oficinas de PI, sobre la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las industrias creativas, las estrategias de políticas destinadas a aumentar la accesibilidad para utilizar sistemas de PI y la gestión de tales sistemas, desarrollados y divulgados de forma satisfactoria. |
| 5. Redes establecidas a escala nacional y regional, proporcionando oportunidades de orientación, cuando sea posible, a los agentes de las industrias creativas. | | * Una base de datos con los nombres, expedientes y datos de contacto de los orientadores y destinatarios posibles que se puedan consultar (con o sin conexión a Internet), creada. * Dos eventos de establecimiento de redes para poner en contacto a los miembros de las redes mencionadas en todos los países participantes, celebrados de forma satisfactoria. * Centros regionales y nacionales de coordinación para sectores empresariales, establecidos de forma satisfactoria. |

|  |  |
| --- | --- |
| *Objetivos del proyecto* | *Indicadores de logro de los objetivos del proyecto (indicadores de efectos)* |
| 1. Fortalecer la capacidad de las empresas locales integradas en las industrias creativas y de las autoridades nacionales, incluidas las Oficinas de PI, para utilizar y aprovechar las herramientas y estrategias de PI con el fin de agregar valor en pro de la diferenciación de sus productos y servicios y diversificar sus actividades económicas conforme a las necesidades planteadas por la transición a la digitalización. | * El 80% de los participantes en las actividades de fortalecimiento de capacidades llevadas a cabo en el marco de este proyecto quedó satisfecho. * El 70% de los participantes informó que comprendía mejor las posibles contribuciones de la PI a las industrias creativas. |
| 2. Establecer redes entre las partes interesadas del sector de industrias creativas locales para facilitar la transferencia de información, la cooperación y el desarrollo. | * Número de participantes en los eventos nacionales y redes creadas en el marco del proyecto. * Establecimiento de CIC en los países participantes. * Número de personas registradas en la base de datos. * Disponibilidad del acceso y la utilización de los principales productos desarrollados durante el proyecto tras su finalización, en especial los materiales didácticos. |

[Sigue el Anexo III]

1. CALENDARIO DE EJECUCIÓN[[3]](#footnote-4)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Actividad[[4]](#footnote-5) | Trimestres  Año 1 Año 2 | | | | | | | |
|  | 1º | 2º | 3º | 4º | 1º | 2º | 3º | 4º |
| Actividades anteriores a la ejecución[[5]](#footnote-6):   * selección de países piloto; * designación del coordinador nacional que actuará como representante institucional del país; y * constitución del equipo que se ocupa del proyecto |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Identificar a coordinadores, partes interesadas, instituciones pertinentes, organizaciones y personas del país que trabajan activamente en el sector, así como a los posibles orientadores, y a las principales empresas locales en el sector, etcétera | x |  |  |  |  |  |  |  |
| Elaborar un estudio exploratorio en los países participantes sobre la utilización del sistema de PI por las empresas creativas, y los motivos y el alcance de la infrautilización del sistema de PI |  | x | x | x |  |  |  |  |
| Recopilar buenas prácticas, modelos y ejemplos de programas e iniciativas concebidos para ayudar a las empresas creativas a mantener una gestión y observancia adecuadas de los derechos de PI en los cuatro países participantes |  | x | x |  |  |  |  |  |
| Recopilar información sobre los procesos de registro de los derechos de PI, y las dificultades que afrontan las industrias creativas para proteger la PI, principalmente en relación con su acceso al sistema de PI y su utilización de este, así como para proteger y comercializar la PI creativa en los cuatro países participantes |  | x | x |  |  |  |  |  |
| Resumir las dificultades planteadas en la gestión de la PI a escala nacional que afrontan actualmente las autoridades nacionales y, entre otras, las Oficinas de PI |  | x | x |  |  |  |  |  |
| Elaborar materiales y realizar actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los gobiernos en que se indique la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las industrias creativas, las estrategias de políticas destinadas a aumentar la accesibilidad para utilizar sistemas de PI y la gestión de tales sistemas |  | x | x | x |  |  |  |  |
| Elaborar materiales y realizar actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los sectores de la industria creativa prioritarios para cada país participante. Los materiales deben englobar la forma de llevar a cabo la identificación, la gestión y la observancia de los derechos de PI como activos comerciales en sus sectores específicos |  | x | x | x |  |  |  |  |
| Organizar actividades de formación para las partes interesadas de los sectores de la industria creativa sobre *marketing* digital y otras esferas relacionadas con la digitalización |  |  |  | x | x | x |  |  |
| Establecer CIC nacionales en todos los países participantes |  |  | x | x |  |  |  |  |
| Crear un canal de información para divulgar conocimientos sobre oportunidades de colaboración y la protección y gestión de la PI |  |  | x | x | x |  |  |  |
| Celebrar eventos nacionales en todos los países participantes para empresas de las industrias creativas con miras a propiciar un mejor conocimiento de la importancia de la protección y gestión de la PI y de las estrategias empresariales de PI |  |  |  | x | x | x |  |  |
| Elaborar material didáctico, y realizar actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los representantes de las autoridades nacionales, comprendidas, entre otros, las Oficinas de PI, sobre la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las estrategias de políticas de las industrias creativas destinadas a aumentar la accesibilidad para utilizar sistemas de PI y la gestión general de tales sistemas |  |  |  | x | x | x |  |  |
| Crear una base de datos con los nombres, expedientes y datos de contacto de los orientadores y destinatarios posibles que se puedan consultar (con o sin conexión a Internet) |  |  |  |  | x | x | x |  |
| Celebrar dos eventos de establecimiento de redes para poner en contacto a los miembros de las redes mencionadas en todos los países participantes |  |  |  |  |  | x | x |  |
| Establecer centros regionales y nacionales de coordinación para los sectores empresariales |  |  |  |  |  | x | x |  |
| Informe de evaluación |  |  |  |  |  |  |  | x |

1. RECURSOS TOTALES POR PRODUCTO[[6]](#footnote-7)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Productos del proyecto** | **Año 1** | | **Año 2** | | **Total** |
|  | **Relativos al personal** | **No relativos al personal** | **Relativos al personal** | **No relativos al personal** |  |
| Elaborar cuatro estudios exploratorios (uno en cada país participante) sobre la utilización del sistema de PI por las empresas creativas, y los motivos y el alcance de la infrautilización del sistema de PI |  | 40.000 |  |  | 40.000 |
| Elaborar cuatro recopilaciones de buenas prácticas, modelos y ejemplos de programas e iniciativas concebidos para ayudar a las empresas creativas a mantener una gestión y observancia adecuadas de los derechos de PI |  | 20.000 |  |  | 20.000 |
| Realizar cuatro[[7]](#footnote-8) evaluaciones para recopilar información sobre los procesos de registro de los derechos de PI, y las dificultades que afrontan las industrias creativas para proteger la PI, principalmente en relación con su acceso al sistema de PI y su utilización de este, así como para proteger y comercializar la PI creativa |  | 40.000 |  |  | 40.000 |
| Desarrollar cuatro materiales didácticos y actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los gobiernos en que se indique la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las industrias creativas, las estrategias de políticas destinadas a aumentar la accesibilidad para utilizar sistemas de PI y la gestión de tales sistemas |  | 60.000 |  |  | 60.000 |
| Desarrollar cuatro materiales didácticos y actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los sectores de la industria creativa prioritarios para cada país participante |  | 60.000 |  |  | 60.000 |
| Organizar actividades de formación para las partes interesadas de los sectores de la industria creativa sobre *marketing* digital y otras esferas relacionadas con la digitalización, desarrolladas y llevadas a cabo en los cuatro países participantes |  |  |  | 80.000 | 80.000 |
| Crear un canal de información para divulgar conocimientos sobre oportunidades de colaboración y la protección y gestión de la PI, establecido en todos los países participantes |  |  |  | 40.000 | 40.000 |
| Organizar cuatro eventos nacionales para empresas de las industrias creativas con miras a propiciar un mejor conocimiento de la importancia de la protección y gestión de la PI y de las estrategias empresariales de PI, celebrados de forma satisfactoria en todos los países participantes |  |  |  | 80.000 | 80.000 |
| Desarrollar cuatro materiales didácticos y actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los representantes de las autoridades nacionales, comprendidas, entre otros, las Oficinas de PI, sobre la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las industrias creativas, las estrategias de políticas destinadas a aumentar la accesibilidad para utilizar sistemas de PI y la gestión de tales sistemas |  |  |  | 60.000 | 60.000 |
| Celebrar dos eventos de establecimiento de redes para poner en contacto a los miembros de las redes mencionadas en todos los países participantes |  |  |  | 40.000 | 40.000 |
|  |  |  |  |  |  |
| Evaluación |  |  |  | 15.000 | 15.000 |
| **Total de gastos de personal[[8]](#footnote-9)** | **130.000** |  | **130.000** |  | **260.000** |
| **Total de gastos no relativos al personal** |  | **220.000** |  | **315.000** | **535.000** |
| **Total** | **130.000** | **220.000** | **130.000** | **315.000** | **795.000** |

1. RECURSOS NO RELATIVOS AL PERSONAL POR CATEGORÍA DE GASTOS

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | *(Francos suizos)* | | | | | | | |
| **Actividades** | **Viajes, formación y subvenciones conexas** | | | **Servicios contractuales** | | | | **Total** |
| **Misiones del personal** | **Viajes de terceros** | **Subvenciones para formación y viajes conexos** | **Conferencias** | **Publicaciones** | **Servicios contractuales individuales** | **Otros servicios contractuales** |
| Elaborar cuatro estudios exploratorios (uno en cada país participante) sobre la utilización del sistema de PI por las empresas creativas, y los motivos y el alcance de la infrautilización del sistema de PI |  | 20.000 |  |  |  | 20.000 |  | **40.000** |
| Cuatro recopilaciones de buenas prácticas, modelos y ejemplos de programas e iniciativas concebidos para ayudar a las empresas creativas a mantener una gestión y observancia adecuadas de los derechos de PI, elaboradas |  |  |  |  |  | 20.000 |  | **20.000** |
| Realizar cuatro evaluaciones para recopilar información sobre los procesos de registro de los derechos de PI, y las dificultades que afrontan las industrias creativas para proteger la PI, principalmente en relación con su acceso al sistema de PI y su utilización de este, así como para proteger y comercializar la PI creativa | 20.000 |  |  |  |  | 20.000 |  | **40.000** |
| Desarrollar cuatro materiales didácticos y actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los gobiernos en que se indique la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las industrias creativas, las estrategias de políticas destinadas a aumentar la accesibilidad para utilizar sistemas de PI y la gestión de tales sistemas | 20.000 |  |  | 12.000 |  | 20.000 | 8.000 | **60.000** |
| Desarrollar cuatro materiales didácticos y actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los sectores de la industria creativa prioritarios para cada país participante | 20.000 |  |  | 20.000 |  | 20.000 |  | **60.000** |
| Organizar actividades de formación para las partes interesadas de los sectores de la industria creativa sobre *marketing* digital y otras esferas relacionadas con la digitalización, desarrolladas y llevadas a cabo en los cuatro países participantes | 20.000 |  |  | 20.000 |  | 420.000 |  | **80.000** |
| Crear un canal de información para divulgar conocimientos sobre oportunidades de colaboración y la protección y gestión de la PI, establecido en todos los países participantes |  |  |  |  |  | 40.000 |  | **40.000** |
| Organizar cuatro eventos nacionales para empresas de las industrias creativas con miras a propiciar un mejor conocimiento de la importancia de la protección y gestión de la PI y de las estrategias empresariales de PI, celebrados de forma satisfactoria en todos los países participantes | 20.000 |  |  | 20.000 |  | 40.000 |  | **80.000** |
| Desarrollar cuatro materiales didácticos y actividades de fortalecimiento de la capacidad, adaptadas a los representantes de las autoridades nacionales, comprendidas, entre otros, las Oficinas de PI, sobre la manera en que la gestión y la observancia de los derechos de PI pueden mejorar las industrias creativas, las estrategias de políticas destinadas a aumentar la accesibilidad para utilizar sistemas de PI y la gestión de tales sistemas | 20.000 | 10.000 |  | 12.000 |  | 10.000 | 8.000 | **60.000** |
| Celebrar dos eventos de establecimiento de redes para poner en contacto a los miembros de las redes mencionadas en todos los países participantes | 20.000 |  |  | 12.000 |  |  | 8.000 | **40.000** |
| Evaluación |  |  |  |  |  | 15.000 |  | **15.000** |
| **Total** |  |  |  |  |  |  |  | **535.000** |

[Fin del Anexo III y del documento]

1. Creative Economy Outlook and Country Profiles: Trends in international trade in creative industries, UNCTAD 2015, <https://unctad.org/en/PublicationsLibrary/webditcted2016d5_en.pdf> (Traducción oficiosa de la Oficina Internacional) [↑](#footnote-ref-2)
2. Definición proporcionada por el Departamento de Cultura, Medios de Comunicación y Deportes, Reino Unido, <https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/523024/Creative_Industries_Economic_Estimates_January_2016_Updated_201605.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
3. El calendario actual se preparó basándose en el supuesto de que no habrá más restricciones relacionadas con la salud pública. Sin embargo, este calendario podría revisarse en el futuro para ajustarse a cualquier restricción relacionada con la pandemia de COVID-19. [↑](#footnote-ref-4)
4. La ejecución se pondrá en marcha una vez que se hayan seleccionado todos los países beneficiarios de los proyectos y se hayan designado los coordinadores en cada uno de ellos. [↑](#footnote-ref-5)
5. Se prevé que la ejecución efectiva del proyecto comience en enero de 2022, mientras que las actividades anteriores a la ejecución se iniciarán a fines de 2021. [↑](#footnote-ref-6)
6. El presupuesto actual se preparó basándose en el supuesto de que no habrá más restricciones relacionadas con la salud pública. Sin embargo, este presupuesto podría revisarse en el futuro para ajustarse a cualquier restricción relacionada con la pandemia de COVID-19. En tal caso, el presupuesto asignado a las actividades de fortalecimiento de la capacidad o a los viajes se reducirá en consecuencia.   [↑](#footnote-ref-7)
7. Cuatro, es decir una en cada país participante. [↑](#footnote-ref-8)
8. Personal con grado P2 a tiempo completo. [↑](#footnote-ref-9)